

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)
Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:23 diez horas veintitrés minutos del día 4 cuatro de noviembre del año 2014 dos mil catorce, en la Antesala de Cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal, se celebró la décimo cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, que en lo sucesivo será denominada **COMUR**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 9 nueve de septiembre de 2014 dos mil catorce.
5. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente del fraccionamiento: **Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte.**
6. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de Procedente del fraccionamiento: **Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte.**
7. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes al fraccionamiento **San Francisco (Zona Centro)**, con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.
8. Presentación de 22 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote correspondientes a los fraccionamientos: Ejido Zapopan (Parcela 19) (5), Parcela 1 Z0 P1/9 (3), Praderas de San Antonio (2), Ejido Zapopan (Parcela 15) (2), El Fresno I y II (2), Héroes Nacionales (1), Juan Gil Preciado (1), Santa Clara (San Francisco II Sección) (1), Los Capulines (1), Roberto Orozco (1), Fundo Legal la Venta del Astillero (1) y Colinas de los Belenes (2).
9. Presentación de 38 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos: Santa Clara (San Francisco II Sección) (12), Ejido Zapopan (Parcela 17) (9), Ejido Zapopan (Parcela 19) (4), Héroes Nacionales (3), Parcela 1 Z0 P1/9 (2), Fundo Legal la Venta del Astillero (2), Praderas de San Antonio (1), El Zapote (1), Jardines de San Antonio (1), Jardines de Santa Ana II Sección (1), Jardines del Porvenir (1) y Los Fortines (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.
10. Asuntos varios.
-Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
-Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2014.
11. Cierre de Sesión.

DESARROLLO:

1. Registro de asistencia.

Miembros integrantes de la COMUR:

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Mtra. María Elizabeth Cruz Macías
Ing. Pedro Ramírez Limas
Lic. Laura Lorena Haro Ramírez
Mtro. Augusto Valencia López
Lic. Gustavo Romero Mora
Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez
Lic. Ana Patricia Godínez Luna

Comisión de Planeación Socioeconómica.
Comisión de Desarrollo Urbano
Comisión de Desarrollo Rural
Partido Revolucionario Institucional
Partido Movimiento Ciudadano
Secretaría del Ayuntamiento.
Secretario Técnico de la COMUR.
Dirección de Catastro Municipal.

2. Declaración de Quórum.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presentes 9 nueve de los 14 catorce miembros que integran la COMUR.

3. Aprobación del orden del día.

El Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, tal como se presenta en el presente documento.

4. Aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 09 nueve de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, recibimos una observación del Regidor Augusto Valencia López, para que se corrija el sentido de su voto en contra en el punto 5; en el acta que se presenta para su aprobación ya se realizó la corrección solicitada, de no haber más observaciones, se solicita la aprobación del acta.

Acuerdos:

Uno: El acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la COMUR, fue aprobada por mayoría y una abstención de la Regidora Mtra. María Elizabeth Cruz Macías, de los integrantes presentes, mediante votación económica.

5. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de precedente del fraccionamiento: Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte.

Acuerdos:

Uno: mediante votación económica fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR el Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de precedente del fraccionamiento, Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte.

6. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de Precedente del fraccionamiento: Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte.

Acuerdos:

Uno: El Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de procedente del fraccionamiento: **Calle Francisco Villa, Colonia División del Norte**; fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, mediante votación económica.

7. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes al fraccionamiento San Francisco (Zona Centro), con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, este asunto quedó pendiente en la sesión pasada, y conforme a la investigación, se encontró la escritura pública número 599 del año 1955, en la cual se asienta que los funcionarios municipales aceptan la donación que se le hace y se declara que ha cumplido con las obligaciones señaladas en la Ley de Fraccionamientos vigente, existe también un acta de cabildo, donde se menciona que fue aprobado el fraccionamiento, y por lo tanto si se cumplió con la entrega de la superficie requerida de las áreas de cesión para destinos.

La Mtra. María Elizabeth Cruz Macías, pregunta si estas escrituras ya las tiene Dirección de Patrimonio.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, contesta que la Dirección de Patrimonio si cuenta con las escrituras a favor del Municipio.

La Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, en la sesión pasada proponían el 90% de descuento y ahora en este lo proponen el 50%, por lo que propone que se considere el 90%.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, la propuesta se modificó a la presentada en la sesión pasada, considerando, que ya no realizarán el pago por concepto de áreas de cesión, por lo que la cantidad resultante de los conceptos de cobro de urbanización, es muy accesible para los poseedores.

El Mtro. Augusto Valencia López, propone que se les haga el 90% de descuento, el máximo descuento que era el que se venía planteando desde al principio.

Acuerdos:

Uno. Por mayoría de votos 5 a favor siendo los siguientes, Ing. Pedro Ramírez Limas, Lic. Laura Lorena Haro Ramírez, Lic. Gustavo Romero Mora, Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez y Lic. Ana Patricia Godínez Luna **y 3 en contra de los integrantes**, Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, Mtra. María Elizabeth Cruz Macías y Mtro. Augusto Valencia López, presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la propuesta de créditos fiscales del asentamiento **San Francisco (Zona Centro)** como sigue:

I. Respecto a los créditos fiscales (A por revisión del proyecto definitivo de urbanización por hectárea, B por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio sea individual o en condominio por metro cuadrado, según su categoría: inmuebles de uso habitacional y C por la aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría: inmuebles de uso habitacional) se propone una deducción del **50%**, esto conforme a las atribuciones conferidas a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con apego a lo dispuesto en el Artículo 6 fracción IV del Decreto 20920, así como lo dispuesto en los artículos 63 y Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

El pago deberá cubrirse en 1 una parcialidad a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en una sola exhibición y será en forma proporcional conforme al número de metros cuadrados de cada uno de los lotes, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 20920 del Congreso del Estado. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme a la Ley de Ingresos vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

8. Presentación de 22 expedientes de titulación integrados de

conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote correspondientes a los fraccionamientos: Ejido Zapopan (Parcela 19) (5), Parcela 1 Z0 P1/9 (3), Praderas de San Antonio (2), Ejido Zapopan (Parcela 15) (2), El Fresno I y II (2), Héroes Nacionales (1), Juan Gil Preciado (1), Santa Clara (San Francisco II Sección) (1), Los Capulines (1), Roberto Orozco (1), Fundo Legal la Venta del Astillero (1) y Colinas de los Belenes (2).

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban las 22 Resoluciones Administrativas que individualizan la declaración a favor del titular del lote para firma del Presidente Municipal, conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro.

9. Presentación de 38 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos: Santa Clara (San Francisco II Sección) (12), Ejido Zapopan (Parcela 17) (9), Ejido Zapopan (Parcela 19) (4), Héroes Nacionales (3), Parcela 1 Z0 P1/9 (2), Fundo Legal la Venta del Astillero (2), Praderas de San Antonio (1), El Zapote (1), Jardines de San Antonio (1), Jardines de Santa Ana II Sección (1), Jardines del Porvenir (1) y Los Fortines (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica aprueban los expedientes presentados, en virtud de que acreditaron con los documentos señalados en el Artículo 26 del Decreto 20,920, señalando lo siguiente:

I. Aprobación del Dictamen mediante el cual se declare la procedencia de reconocer la titularidad de los promoventes.

II. Se publique el resumen del dictamen, por tres días en los estrados municipales y de la Delegación de su localización, así como en las oficinas de la Asociación Vecinal.

III. Si en el curso del procedimiento no se presenta persona alguna para manifestar bajo protesta de decir verdad, algún interés jurídico respecto al predio objeto de la promoción y transcurrido el plazo de los veinte días hábiles posteriores a su publicación, se remitan las Resoluciones Administrativas al Presidente, Secretario del Ayuntamiento y Director de Catastro para su firma.

10 Asuntos varios.

-Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

-Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2014

La Mtra. **María del Carmen Mendoza Flores**, dos puntos, uno es que respecto a la nueva Ley de Regularización, entiendo que se tiene que volver a instalar la COMUR, entonces nada mas comentarlo, y por otro lado ver el tema de la Ley de Ingresos de Zapopan que se hagan las adecuaciones.

Lic. **Carlos Octavio Hernández Álvarez**, presenta un estudio donde se analizan las aportaciones de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, y comenta que es muy probable que esta sea la última sesión de COMUR, por lo que agradece a todos los miembros por su apoyo.

Sesión	Décimo Cuarta
Fecha	04 de noviembre de 2014

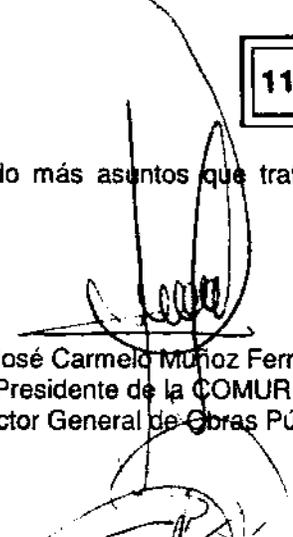
Arq. Gerardo Monroy Ramírez de Arellano, Esta Ley contiene una perspectiva municipalista muy clara y fuerte, elimina candados que se tenían en el anterior Decreto, considera importante trabajar en el diseño de un nuevo reglamento, y comenta que es una gran aportación al definir un mecanismo claro para que a través de las resoluciones aprobadas en el Municipio se resuelva la inscripción de los asentamientos que carecen de la escritura registrada.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, con respecto a la Ley de Ingresos informa que ya fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las modificaciones a la Ley de Ingresos para 2014.

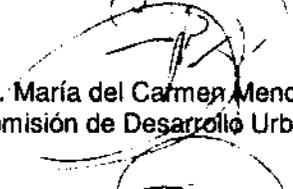
Al publicarse las modificaciones a la Ley de Ingresos de Zapopan, se acuerda continuar con la elaboración de los Convenios de Regularización, conforme a las disposiciones establecidas en la misma.

11. Cierre de Sesión

No habiendo más asuntos que tratar la Sesión se clausura siendo las 11:05 once horas cinco minutos.

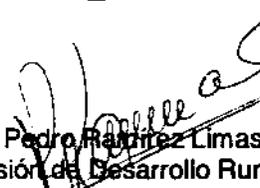

Arq. José Carmelo Muñoz Fernández
Presidente de la COMUR y
Director General de Obras Públicas

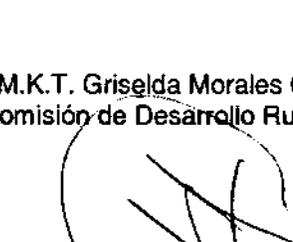

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez.
Secretario Técnico de la COMUR y Director de
Gestión y Administración de Reservas
Territoriales

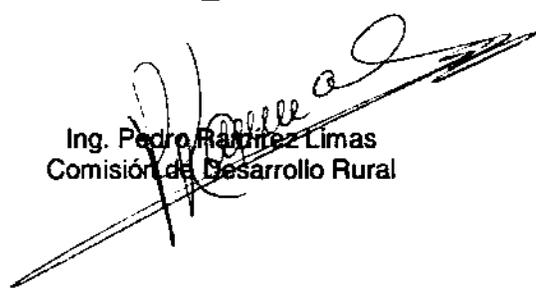

Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Comisión de Desarrollo Urbano

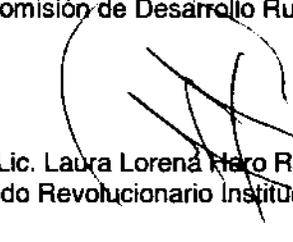

Reg. Mtra. María Elizabeth Cruz Macías
Comisión de Desarrollo Urbano

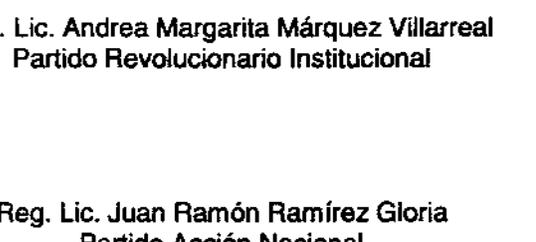

Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Comisión de Planeación Socioeconómica

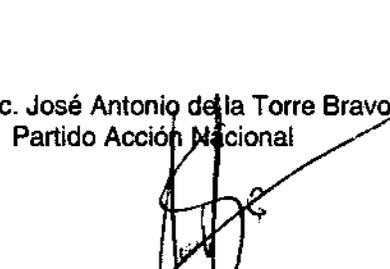

Reg. Mtra. María Elizabeth Cruz Macías
Comisión de Planeación Socioeconómica

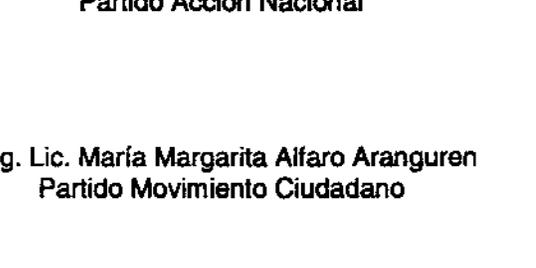

Reg. L. M.K.T. Griselda Morales González
Comisión de Desarrollo Rural

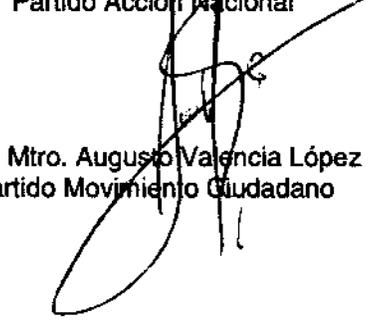

Ing. Pedro Ramírez Limas
Comisión de Desarrollo Rural


Reg. Lic. Laura Lorená Haro Ramírez
Partido Revolucionario Institucional


Reg. Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal
Partido Revolucionario Institucional


Reg. Lic. José Antonio de la Torre Bravo
Partido Acción Nacional


Reg. Lic. Juan Ramón Ramírez Gloria
Partido Acción Nacional


Reg. Mtro. Augusto Valencia López
Partido Movimiento Ciudadano


Reg. Lic. María Margarita Alfaro Aranguren
Partido Movimiento Ciudadano



Reg. Ing. Héctor Javier Hernández González
Partido Verde Ecologista de México

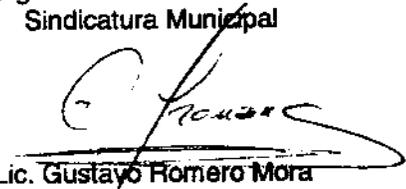
Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Décimo Cuarta
Fecha	04 de noviembre de 2014

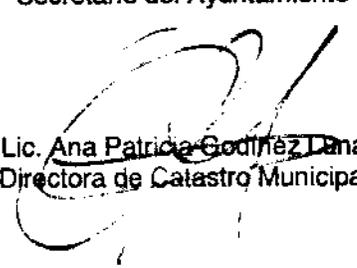
Lic. José de Jesús Cedillo Camarena
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Armando Morquecho Ibarra
Síndico Municipal

Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández
Sindicatura Municipal

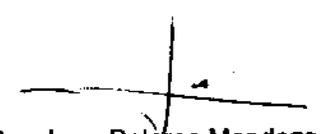
Mtro. Elías Rangel Ochoa
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Gustavo Romero Mora
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ana Patricia Godínez Dana
Directora de Catastro Municipal

Lic. Jorge Alberto Barba Rodríguez
Dirección de Catastro Municipal

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix
Procurador de Desarrollo Urbano


Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno
Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración
Municipal

L.C.P. José Abel Intriago Tejeda
Consejo de Colaboración Municipal